

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2020-00306
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RAMIREZ
MONCADA
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RESTREPO
ACEVEDO Y KEVIN STEVEN RESTREPO C.**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita información sobre la efectividad de la medida decretada, se le reitera que el embargo decretado sobre el vehículo de placas ARS 236, fue inscrito por el organismo de tránsito, sin embargo, y si bien manifiesta haber dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto fechado al 29 de enero de 2021, para que indicara donde circulaba el mismo, así como un certificado de tradición, brilla por su ausencia dicho escrito.

Por lo anterior, se le insta para que allegue los soportes de lo anterior, o en su defecto, de cumplimiento a lo citado líneas atrás.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 13 de julio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97dc18c6dbde1f01bf18eae0ef1cddd35a4a2e81988bdf2910f29814ac22d5b2

Documento generado en 12/07/2021 08:07:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>